

Curso 2020-21



ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

GUÍA DOCENTE DE:

Caracterización

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación Escenografía	Caracterización	Tecnología aplicada a las artes del espectáculo	1º	Curso completo	Obligatoria	6	3
PRELACIÓN							
PROFESOR(ES)		DEPARTAMENTO					
Rosario Salcedo Espinosa		Escenografía					
		CORREO DE CONTACTO					
		rosariosalcedo@esadsevilla.es					

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

Reconocimiento y análisis de los signos que emiten el cuerpo y el rostro del actor. Dominio de las herramientas para su adecuación o modificación en función de los requerimientos del personaje. (decreto 259/ 2011, 26 de julio, BOJA 165).

2. COMPETENCIAS

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010).

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

COMPETENCIAS GENERALES: G1. G2. G4.

COMPETENCIAS TRASVERSALES: T1. T2. T4. T6. T7. T8. T9. T12.T14.T17.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: E3. E4.

3. CONTENIDOS

- 1-Introducción al maquillaje y a la Caracterización.
- 2-Historia del Maquillaje desde la prehistoria hasta el Siglo XX.
- 3-Visajismo. Correcciones del rostro.
- 4-Útiles Herramientas, materiales y productos para maquillar.
- 5-Maquillaje de escena: Tanto de hombre como de mujer.
- 6-Maquillaje Chino. Japonés.
- 7-Maquillaje del Teatro Kabuki. Geishas.
- 8-Maquillaje Indio.
- 9-Maquillaje de payaso. Augusto, y payaso listo.
- 10-Comedia del arte: Pierrot, Arlequín y Colombina.
- 11-Estudio de las Cejas.
- 12-Estudio de la Nariz. 13-Estudio de los ojos.
- 14-Pestañas postizas. En grupos o en tiras de fantasía.
- 15-Materiales, útiles y herramientas en caracterización.
- 16-Definición, diferencias de los materiales, identificación, marcas.

- 17-Conservación y limpieza de los materiales.
- 18-Apéndices cutáneos: Crepe o pelo
- 19-Látex y *Mastic*: Su uso en caracterización.
- 20-La cabeza. Pelucas y Calotas o calvas.
- 21-Pastas de cicatrices, Hematomas y heridas.
- 22-Sangre Artificial.
- 23-Carne Artificial: Masa plástica para la elaboración de prótesis, deformaciones.
- 24-La Máscara. Realización de una de ellas y aplicación en el mundo del teatro.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS

Las actividades de la asignatura atenderán a los siguientes criterios metodológicos que permitirán que los alumnos:

- Experimenten a través de la práctica constante y reflexionen sobre la misma.
- Estimulen su propia creatividad y pensamiento.
- Comprendan los procesos complejos sobre los que trabaja.
- Valoren y respeten la labor en equipo.
- Generen una progresión en el esfuerzo, disciplina reflexiva y autocrítica.
- Se planteen interrogantes e identifiquen problemas relativos al uso del maquillaje y la caracterización que provoque su necesidad de investigar y resolver dichos problemas.
- Se comprometan a mejorar su concertación y su capacidad de entrega en todas sus actividades y producciones.
- Desarrollen herramientas y recursos en maquillaje y caracterización.

VOLUMEN DE TRABAJO ECTS

- HORAS LECTIVAS (3 horas por semana) 108h. en total: se dedicarán a la exposición, presentación de conceptos y comienzo de actividades.
- HORAS ESTUDIO 72h. en total: se dedicarán al repaso de apuntes, localización del material, elaboración de bocetos, búsqueda de ideas para los maquillajes, terminación de actividades y preparación de los exámenes. (Véase punto 4.5. Temporización).
En este sentido, el volumen de trabajo ECTS se procurará repartir atendiendo a los siguientes porcentajes:
 - Un 80 % de docencia presencial en el aula.
 - Un 10% de estudio Individualizado del alumno búsqueda, consulta y tratamiento de información resolución de problema y casos prácticos realización de trabajos y exposiciones.
 - Un 10% para tutorías individuales o colectivas y evaluación.

4.2. Recursos

- Materiales y medios de uso general que pueden emplearse habitualmente en todas las unidades didácticas:
 - Ordenadores: con acceso a Internet.
 - Proyector.
 - Mapas conceptuales y fichas de resumen.
- Materiales y medios de carácter específico por unidad didáctica, que dependen del empleo de técnicas específicas de caracterización.
- Material de apoyo didáctico:
 - Fotocopias u otro material didáctico.
 - Bibliografía específica.
 - Páginas webs de la asignatura.

4.3. Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA: BÁSICA Y COMPLEMENTARIA

- *La Técnica del artista del Maquillaje y profesional para cine, televisión y teatro*. Instituto oficial de radio y televisión. Vincent J-R Kehoe .
- *Manual didáctico de Maquillaje y Caracterización*, Lorenzo de la Riva.
- *El maquillaje y la Caracterización*. Editado Laukron 1988.

- *Historia Teórica y Práctica de la cosmética*. Jordi Bayorni y Magaret ASTOR.
- *Unidad didáctica 100. Maquillaje y Caracterización*. Instituto oficial de radio y TVE. Juan Márquez Berrios.
- *Caracterización. La Expresión Artística del carácter*. F. Pérez- Dolz septiembre 1955. Barcelona.

4.4. Documentación complementaria

- *Curso de belleza* – CCC San Sebastián España.
- *Grimas Theater Make- Up* . Holland.
- *Mascaras construcción y decoración*. Gudrun Hetzel. Ediciones Ceac.
- *Cuidados elementales de la piel*. Mara flores.
- *El Teatro Enciclopedia. La caracterización*, por Miguel Xirgu. - REVISTAS:
 - *Primer Acto*. MADRID
 - *ADE teatro*. Revista de las Asociaciones de Directores de Escena de España. Madrid

4.5. Temporización

El plan de trabajo de la materia se tratará de organizar según el siguiente **cronograma aproximado**, puesto que dicho plan puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por causas diversas. Las unidades se sitúan de forma orientativa en este cronograma porque su realización estará supeditada a la colaboración con otras asignaturas u actividades del centro.

Distribución en horas de los Créditos ECTS:	TOTALES: 180 horas HORAS LECTIVAS (PRESENCIALES): 108 h. HORAS ESTUDIO (TRABAJO PERSONAL): 72 h.
--	--

MES	Nº SEMANAS LECTIVAS 36	HORAS LECTIVAS (3 horas por semana) 108h.	HORAS ESTUDIO 72h.
Septiembre	1	Presentación y programación. Explicación de las actividades prácticas a realizar durante el curso.	
Octubre	5	- Historia del maquillaje desde la prehistoria hasta el siglo XX. - Maquillaje de escena. - Maquillaje egipcio. - Maquillaje siglo XVIII.	A lo largo del curso el alumnado dedicará estas horas a: - Repaso y estudio de apuntes y teoría. - Realización de bocetos y trabajos prácticos. - Preparación del examen.
Noviembre	4	- Útiles, herramientas, materiales y productos para maquillar. - Mascarilla y tintes. - Limpieza del rostro. - Maquillaje de escena	
Diciembre	3	- Morfología del rostro. - Estudio del rostro. - Bocetos para maquillaje de fantasía: realización.	
Enero	4	Examen teórico. Entrega de trabajos.	
		- La piel	A lo largo del curso el alumnado dedicará estas horas a: - Repaso y estudio de apuntes y teoría. - Realización de bocetos y trabajos prácticos. -
		- Correcciones del rostro.	
		- Estudio de las cejas.	
Febrero	4	- Estudio de la nariz y boca. - Estudio de los ojos. - Maquillaje años 50. - Maquillaje chino, japonés y geisha. - Maquillaje animal. Boceto.	

Marzo	4	- La máscara. Realización de una de ellas. - Materiales necesarios. - Comedia del arte: Pierrot, Arlequín y Colombina.	Preparación del examen.
Abril	4	- Útiles y herramientas empleadas en caracterización. - Identificación de marcas y aplicación. - La caracterización de la cabeza: pelucas y calvas. - Realización de una calva con látex.	
Mayo	4	- Apéndices cutáneos: crepe o pelo. - Látex y Mastic: Su uso en caracterización. - Heridas y relieves faciales. - Envejecimiento y avejentamiento (mano y cara).	
Junio	4	REVISIÓN: EXAMEN EXTRAORDINARIO ENTREGA DE TRABAJOS DE CLASE EVALUACIÓN	-Preparación examen. -Entrega.

5. EVALUACIÓN

6.1. Principios generales

En esta Guía Docente, se propone la aplicación de una evaluación formativa basada en los siguientes principios:

- Estudio de la historia del maquillaje desde la prehistoria hasta el siglo XX.
- Identificación de los útiles, herramientas materiales y productos para maquillar.
- Identificar los distintos tipos de rostros, su morfología y correcciones.
- Saber realizar un maquillaje de escena
- Utilización de los elementos de caracterización para la ejecución del personaje.
- Dominio del látex para la transformación física del actor.
- Identificación del pelo o crepe forma y presentación.

6.2. Criterios de evaluación

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

TRANSVERSALES: CET1, CET 4, CET 6, CET 8, CET 11, CET 12

GENERALES CEG1, CEG3, CEG6, CEG7

ESPECÍFICOS: CEE2, CEE4

Estándares de aprendizaje

- Identificar los distintos tipos de rostros que hay.
- Dominio del maquillaje a la hora de aplicar la base del mismo.
- Reconocer la importancia de un maquillaje de escena con sus correcciones tanto claras como oscuras.
- Identificar y comprender para que sirven los útiles y herramientas como: pinceles, brochas etc. y utilizarlos debidamente.
- Interés por la técnica aprendida y aplicarla en el maquillaje de escena.
- Orden y limpieza en los materiales tanto para maquillar como para desmaquillar.
- Demostrar interés por los conceptos expuestos en el día a día de los personajes que van a realizar.
- Dominio del *eye-liner*, lápices y color para su correcto maquillaje o caracterización.
- Experimentar a través de la práctica constante y reflexiones sobre la misma.

6.3. Criterios de calificación. Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4. Hay que remitirse a la ley indicando el código.

Se atiene a lo dispuesto en la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores.

Según Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4:

Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS)/ 5,0-6,9: Aprobado (AP)/ 7,0-8,9: Notable (NT) / 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención 'Matrícula de Honor' podrá ser otorgada a los estudiantes según lo establecido en el artículo 4 de Orden de 16 de octubre de 2012.

Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012.

6.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

6.4.1. Procedimiento ordinario.

La escala de valoración numérica que se sigue va del 0 al 10, se califican así todas las actividades evaluables y el conjunto de actividades realizadas y evaluadas en el aula, extrayendo a continuación la nota media de todas las partes. En caso de que el alumno no se presente, se reflejará NP = No presentado.

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL DE CALIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
OBSERVACIÓN DIRECTA	DIARIO AULA	30%
OBSERVACIÓN DIRECTA	TRABAJO EN EQUIPO	20%
OBSERVACIÓN INDIRECTA	ENTREVISTAS. MEMORIAS	10%
PRUEBA ESCRITA	VALORACIÓN CONTENIDOS	10%
EXAMEN PRACTICO	REGISTRO ACTIVIDADES	30%

Las pautas que deberán orientar a la toma de decisiones en el procedimiento ordinario de calificación son las siguientes:

- Debido al carácter práctico de la asignatura, la evaluación ha de adoptar un carácter procesual y continuo que le permita, de forma sistemática, en el desarrollo de todo tipo de actividades y no solo en momentos puntuales y aislados.
- La actividad evaluadora deberá tomar en consideración la totalidad de elementos que entren a formar parte del hecho educativo y atenderá globalmente a todos los ámbitos de la persona y no solo a los aspectos puramente cognitivos.
- La evaluación educativa ha de tener en cuenta la singularidad de cada individuo, analizando su propio proceso de aprendizaje, sus características y sus necesidades específicas
- La evaluación será diferenciada en cada una de las asignaturas que constituyen el currículo. Tendrá, además un carácter integrador en relación con el futuro perfil profesional del alumnado.
- Aquellos alumnos que haya faltado a un 20% de las horas lectiva, tendrá que presentarse la prueba de junio, al considerarse que no podrían demostrar, de manera presencial, el conocimiento de las técnicas estudiadas.

El procedimiento presencial de calificación será eliminatorio para la convocatoria de junio. Aquel alumno que durante el curso vaya superando las actividades y pruebas propuestas para cada unidad didáctica no tendrá que presentarse a la parte proporcional en el examen, siendo el caso de alumnos que queden exentos de la realización del examen de junio.

El alumnado que no haya superado la asignatura podrá presentarse a una prueba (examen teórico-práctico) de la parte proporcional suspensa. Además, si la profesora lo estima adecuado, solicitará del/la alumno/a una entrega adicional o convocatoria de prueba teórica (examen).

El alumnado con actividades suspensas o pendientes de entregar que, además, haya superado el 20% de ausencias durante el curso realizará un examen que se efectuará mediante el siguiente procedimiento:

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
EXAMEN PRÁCTICO	REGISTRO DE EXÁMENES	100%

6.4.2. Procedimiento de septiembre o convocatoria extraordinaria de febrero

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación tendrá la posibilidad de optar a estas convocatorias, que se efectuarán mediante el siguiente procedimiento de evaluación:

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
EXAMEN PRÁCTICO	REGISTRO DE EXÁMENES TEÓRICO-PRÁCTICOS	100%

Además, si la profesora lo estima adecuado, solicitará del/la alumno/a una entrega adicional o convocatoria de prueba teórica (examen).

6. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

El alumnado que venga del proyecto Erasmus desarrollará sus trabajos en las mismas condiciones que el resto del alumnado; para ello deberá tener unos conocimientos mínimos del idioma que le permitan superar la asignatura. En caso de no reunir dichos requisitos se solicitará apoyo a la persona responsable del Departamento Erasmus.

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA CARACTERIZACIÓN

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia**:
 - **Docencia sincrónica (presencial y telemática)**. Consistirá en la impartición, de manera **simultánea** en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.
 - **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.
 - **Docencia telemática**, que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o las asistencias del grupo-clase.

Se comenzará el curso académico impartiendo la asignatura de forma presencial con el grupo al completo. En caso de producirse una complicación debido a la situación sanitaria, la profesora decidirá y adaptará dichas modalidades en función de las circunstancias, el momento del curso académico, la unidad a impartir y los recursos materiales e instrumentales con los que se cuenten.

4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.
El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.